

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACONSA ASISTENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 13/07 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de Rafael Inclán Gómez contra ACONSA Asistencia de la Construcción, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 31-5-27 por la que se declara al ejecutado Aconsa Asistencia de la Construcción, en situación de insolvencia total por importe de 10.719,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Secretaria judicial.—39.362.

AGRÍCOLA RIOJANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

EXPLOTACIONES OYÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva constitución)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 4 de junio de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, decidió la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación Explotaciones Oyón, Sociedad Limitada.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, que reducirá su capital social en la cuantía de veintinueve mil seiscientos diecisiete euros con veinte céntimos de euro (29.617,20 euros), y sus reservas voluntarias en dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos once euros con cincuenta y un céntimos de euro (2.464.811,51 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Agrícola

Riojana, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Oyón (Álava), 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, Carlos Martínez Bujanda Irribarria. 39.859. y 3.ª 14-6-2007

AGRUPACIO DE CONSTRUCTORS DE LLEVANT, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria, la cual se celebrará en el Polígono Industrial de Capdepera, el día 28 de Junio de 2007, a las 20:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 29 de Junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e informe de Gestión) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Capdepera a 7 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Nebot Massanet.—40.964.

AHUMADOS LAS ÁGUILAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 31 de marzo de 2007, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad en base al siguiente balance final de liquidación cerrado el 31 de marzo de 2007.

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos no exigidos ..	45.075,91
Inmovilizado Material.....	26.211,82
Total Activo	71.287,73
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Deudas con Socios	11.186,52
Total Pasivo	71.287,73

Madrid, 12 de junio de 2007.—La Liquidadora, María Isabel Serrano Bernal.—41.126.

AIsla DITEx S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 79/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Bello Rodríguez contra la ejecutada, «Aisla DiteX S. L. U.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con esta fecha por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.989,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 1 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—39.369.

ALEJANDRO MONTES MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 150/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosario María Suco Miguez contra, Alejandro Montes Martínez sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2007 en el que se declara a la ejecutada Alejandro Montes Martínez, en situación de insolvencia total, por un importe de 743,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 28 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—39.394.

ALFREDO AGUSTINA GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1055/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra «Alfredo Agustina García» se ha dictado auto en fecha 18/05/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 272.125,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—39.368.

ALUXIMETAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se ha de celebrar en el domicilio social de la compañía, el día 20 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar a los accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santander, 1 de junio de 2007.—El Administrador único, J. J. Ortiz de Zárate.—39.262.

AMEBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

AMEBIL, SOCIEDAD LIMITADA

IMPOMED CARTERA DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Amebil, Sociedad Anónima», con fecha 30 de mayo de 2007, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006, como su escisión total, disolviéndose, sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Amebil, Sociedad Limitada», e «Impomed Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la

fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri, 7 de junio de 2007.—Tomás López Romero, Administrador solidario.—39.872. y 3.ª 14-6-2007

ANA JOSÉ MARTÍNEZ IBÁÑEZ

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 554 /2006 - Ejecución 33 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ana José Martínez Ibáñez, en cuantía de 2.109,19 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 5 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—39.434.

ARCADIA, CONSULTORES FINANCIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de «Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima», con CIF A-82377375, y con domicilio social en Madrid, calle Nieremberg, número 4, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, en la calle Nieremberg, número 4, el día 30 de junio de 2007, sábado, a las nueve horas, en primera convocatoria para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de cargos para la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la mercantil «Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Administrador único de «Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima» durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Exposición de la situación actual de la actividad de la sociedad, que se encuentra en stand by, sin actividad, al cierre del ejercicio 2006.

Quinto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Administrador único de la mercantil Arcadia, Consultores Financieros y Asociados, Sociedad Anónima, la mercantil Asanúño, Sociedad Limitada cuyo representante es, Laura Lázaro Palero.—41.057.

ARCALIA PATRIMONIOS, AGENCIA DE VALORES, S. A. (Sociedad absorbente)

ARCALIA VALORES, A. V., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que las juntas generales ordinarias de Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A. (sociedad absorbente), y Arcalia Valores, A. V., S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, respectivamente, los días 25 y 26 de abril de 2007, acordaron aprobar, por unanimidad, los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de Arcalia Valores, A. V., S. A. (sociedad unipersonal), por Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A., en base al proyecto de fusión único aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia con fechas, respectivamente, de 28 de marzo y 10 de abril de 2007, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, la cual se extinguirá, subrogándose la absorbente en todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas imputables a la sociedad absorbida, condicionando la eficacia de los citados acuerdos a la previa obtención de la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Economía.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores para oponerse a la fusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Arcalia Valores, A. V., S. A. (sociedad unipersonal), y Arcalia Patrimonios, Agencia de Valores, S. A., Luis Pozo Lozano.—40.094.

1.ª 14-6-2007

ARMADURA Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 129/06 seguido a instancia de Félix Alvinio Guzmán contra Armadura y Montajes Férreos, S.L., se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 3.732,61 euros de principal y 746,52 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Armadura y Montajes Férreos, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 29 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—39.311.

ART. CLUB 107, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 15/07 seguida contra el deudor «Art. Club 107, Sociedad Limitada» se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.781,95 euros de principal y de 954,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.329.